

Un testimonio en Relación de las Ventas  
hechas que se hicieron por el Conde de  
este año pasado de mil setecientos cincuenta  
ocho de los Valdes de Vizcaya de esta Jurisdicción  
diferentes atados de Lanar y Cobio, y otros  
de Lanar en los Valdes de Vizcaya de esta  
de esta Jurisdicción. Como también los de  
en el Reino de Santa Fe. Y como algunos  
de los dichos, y los entregados por partes en  
esta forma y manera que sigue para los  
que los combengan, que se debe dentro  
de diez días, y mandó el Señor Don Juan  
Cavallero Abogado de los RR. CC. en  
de mayor de la Villa de Dumilla en el día  
de los meses de febrero de mil setecientos cincuenta  
y nueve años. Yo Juan de Guzman

Juan de Guzman  
Cavallero

en la Villa de Dumilla en el día  
de febrero de mil setecientos cincuenta y nueve años. Yo el  
C.º Tesorero de Auto que asiste a D.º de Guzman  
en nombre de D.º de Guzman, el Dondeño y Alcaide de  
de esta Villa en presencia de

Guzman

en la Villa de Dumilla en el día  
de febrero de mil setecientos cincuenta y nueve años. Yo el  
C.º Tesorero de Auto que asiste a D.º de Guzman, el Dondeño y Alcaide de  
de esta Villa en presencia de

